

Banorte e INFONAVIT establecen convenio de Colaboración para Financiamiento de Vivienda

26 feb 2002

México, D.F., a 26 de febrero de 2002. Grupo Financiero Banorte y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) firmaron este martes un adendum a un convenio de colaboración suscrito con anterioridad, por lo que inicia un nuevo servicio que facilitará el acceso de la población derechohabiente del Instituto al financiamiento para la adquisición de vivienda en condiciones más favorables, a través del programa Apoyo INFONAVIT.

El crédito podrá ser destinado a la compra de casa habitación nueva o usada con un valor máximo de 390 veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal -alrededor de 495 mil pesos-. Los créditos estarán respaldados por una garantía constituida por los saldos en la subcuenta de vivienda de cada solicitante, y ésta puede cubrir aproximadamente un año sin pagos, en caso de desempleo. Por ello, en el nuevo servicio no será requisito la contratación de un seguro de desempleo involuntario.

El esquema está dirigido a personas físicas de entre 24 y 55 años de edad, con relación laboral vigente; derechohabientes del INFONAVIT que hayan cotizado al Instituto al menos por tres años y que actualmente no mantengan un crédito vigente con este organismo.

El crédito derivado del convenio INFONAVIT y BANORTE tiene un plazo hasta de 15 años, y permite al beneficiado contar con financiamiento hasta por el 80% del valor de la vivienda de acuerdo con el avalúo, a una tasa fija del 17.9%.

Las aportaciones que hace el patrón o la empresa servirán para amortizar de manera anticipada el crédito, lo que reduce el plazo del mismo.

Otro beneficio de este tipo de financiamiento es que no se contempla costo alguno por concepto de investigación, ni penalización por pago anticipado. Además, la comisión por apertura, es inferior al promedio del mercado.

Asimismo, durante los primeros cinco años de la vida del crédito, se incluyen dos seguros sin costo para el acreditado, uno de vida y otro de daños; ambos sobre el saldo insoluto de la deuda.

El convenio fue firmado en la sede del INFONAVIT por el C.P. Othón Ruiz Montemayor, director general de Grupo Financiero Banorte y por el C.P. Víctor Manuel Borrás Setián, director general del INFONAVIT.

El programa Apoyo INFONAVIT tiene como finalidad facilitar el acceso al crédito bancario a trabajadores de ingresos mayores a 6 salarios mínimos, por medio de la utilización de sus subcuentas de vivienda como garantía, y de sus aportaciones patronales como prepagos que les permitan liquidar sus préstamos en plazos menores.